RESOLUCIÓN No. 2010043385 DE 16 de Diciembre de 2010 Por la cual se concede un Registro Sanitario

aubdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentes un VIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, grevio estudio técnico y Legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:

RI GISTRO SANITARIO No.:

TIPO DE REGISTRO:

TITULAR(ES):

FARRICANTF(S):

RAPORTADOR(ES);

TPO DE DISPOSITIVO

RIUSGO:

COMPOSICIÓN:

HSGS:

PRESENTIACIÓN COMERCIAL:

VIGENTE HASTA: 26 ENE 2021 TRIAL LENS SET-CAIA DE PRUEBAS AG SILUX

INVIMA 2010DM-0006853

APOYO DIAGNOSTICO

IMPORTAR Y VENDER

Andres antonio giraldo giraldo propietario del establecimiento de

COMERCIO GAFAS Y MONTURAS ANDRU con domicilio en BOGOTA D.C. SUZHOU 66 VISION TECH CO., LTD con domicilio en CHINA

ANDRES ANTONIO GIRALDO GIRALDO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO GAFAS Y MONTURAS ANDRU con domicilio en BOGOTA FD.C.

CAJAS DE PRUEBA - MALETÍN, SET DE LENTES: CR-39, POLICARBONATO, ACRÍLICO,

LOS SET DE LENTES DE PRUEBA SE USAN PARA DETERMINAR ESTADO REFRACTIVOS, REALIZAR TRATAMIENTOS ORTOPTICOS Y PLEOTICOS EN PACIENTES INTERESADOS

EN CONOCER SU SALUD VISUAL

MALETIN DE CUERO-METAL CON SET DE LENTES DE PRUEBA DE PLÁSTICO O VIDRIO ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS ASÍ; ESFERAS POSITIVAS, NEGATIVAS, CILINDROS NEGATIVOS Y PRISMAS DE PLÁSTICO O VIDRIO: LENTES ESFÉRICOS, POSITIVOS Y NEGATIVOS, CILÍNDROS CONCAVO Y CONVEXO, PRISMA, OCLUSOR,

MADDOX, FILTROS, AGUIFRO ASTENOPEICO Y CILINDRO CRUZADO.

MALETIN DE ALUMINIO-METAL CONTENIENDO SET DE LENTES DE PRUEBA DE PLÁSTICO O VIDRIO Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS, ASÍ:, ESFERAS POSITIVAS. NEGATIVAS, CILINDROS NEGATIVOS Y PRISMAS DE PLASTICO O VIDRIO LENTES ESI ÉRICOS, POSITIVOS Y NEGATIVOS, CILÍNDRICOS, CÓNCAVO Y CONVEXO, PRISMA,

OCLUSOR, MADDOX, FILTROS, AGUJERO ASTENOPEICO Y CILINDRO CRUZADO.

MALETIN CUERO-PASTA CONTENIENDO SET DE LENTES DE PRUEBA DE PLÁSTICO O VIDRIO Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS ASÍ: ESFERAS POSITIVAS, NEGATIVAS, CILINDROS NEGATIVOS Y PRISMAS DE PLÁSTICO O VIDRIO: LENTES ESFÉRICOS, POSITIVOS, Y NEGATIVOS, CILINDRICOS, CÓNCAVO Y CONVEXO, PRISMA, OCLUSOR,

MADDOX, FILTROS, AGUJEROS ASTENOPEICO Y CILINDRO CRUZADO

ESTE REGISTRO AMPARA LAS REFERENCIAS: FP 266, FL266, 266P, TP 232, TL 232, 232P. OBSERVACIONES:

TP 158, 1L 158, 158 P, TP 104, TL 104, 104 P

EXPEDIENTE No.:

RACICACIÓN No.:

Contencioso Administrativo.

20029002 2010142816

16/12/2010 FECHA DE RADICACIÓN: ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Viermacia de Me Commentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el articulo 22 del Decreto 4725 de 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 de Diciembre de 2010 Este espacio, hasia la firma se considera en blanco.

> CLARA ISABEL ROURIGUEZ SERRANO SUBDIRECTORIANDE REGISTROS SANITARIOS





República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -- INVIMA

RESOLUCION No. 2011038398 DE 5 de Octubre de 2011

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conteridas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 20029002

RADICACIÓN: 2011107277

FECHA: 14/09/2011

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2010DM-0006853

VIGENCIA: 26/01/2021

ANTECEDENTES

Que mediante resplución No. 2010043385 DE 16 de Diciembre de 2010 el INVIMA concedió registro sanitario numero INVIMA 2010DM-0006853 para el producto TRIAL LENS SET-CAJA DE PRUEBAS AG SILUX a favor de ANDRES ANTONIO GIRALDO GIRALDO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GAFAS. Y MONTURAS ANDRU con domicilio en Bogota en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 2011107277 radicado el 14/09/2011, el Señor ANDRES ANTONIO GIRALDO, actuando en calidad de representante legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido que se autorice adición de referencias y aprobación de etiquetas

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la información aportada con la solicitud de modificación al registro sanitario, este Despacho considera que el interesado allega la respectiva documentación técnico/legal, en cumplimiento de las requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 para acceder a lo solicitado y en consecuencia este instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2010043385 del 16/12/2010 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2010DM-0006853 a favor de ANDRES ANTONIO GIRALDO GIRALDO PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GAFAS Y MONTURAS ANDRU con domicilio en BOGOTA D.C. para el producto TRIAL LENS SET-CAJA DE PRUEBAS AG SILUX en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

- Adición de referencias: en consecuencia este quedara: JP 266, JL 266, 266 P, JP 232, JL 232, 232 P, JP 158, JL 158, 158 P, JP 104, JL 104, 104 P.
- Se aprueban las etiquetas allegadas con el presente radicado

ARTICULO SEGUNDO: Cúntra la presente resolución procede unicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMIENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. el 5 de Octubre de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

UZ HELENA FRANCO CHAPARRO SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITÁRIOS

Pagina 1 de 1

Carrera 68D Nro. 17-11/21 - PEX 2948700 - Pagina Wab hith // www invima